

PROVISION DEL SERVICIO DE DISPENSERS ODORIZADORES y DESODORIZADORES EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

OBJETO: *El presente pliego de condiciones generales tiene por objeto establecer los lineamientos para la provisión del servicio de dispensers odorizadores y desodorizadores en distintos sectores del Aeropuerto Internacional Rosario.*

CONDICIONES PARTICULARES

- Se proveerán 91 (noventa y uno) dispensers desodorizadores para inodoros y mingitorios, con servicio bacteriostático.
- Se proveerán 41 (cuarenta y uno) dispensers odorizadores para distintos sectores, tanto de acceso público como restringido.

En el anexo que se integra al presente, se describen los lugares y las cantidades para cada ítem.

- Los dispensers se entregarán en comodato al Aeropuerto Internacional Rosario.
- La instalación estará a cargo del proveedor, sin costo adicional para el Aeropuerto Internacional Rosario.
- El recambio de ambos servicios será mensual.
- El proveedor coordinará con el Departamento de Atención al Usuario, el día para realizar el recambio de los servicios.
- Para el caso de los odorizadores, el Departamento de Atención al Usuario seleccionará la fragancia más acorde, pudiendo variarse mensualmente.
- El proveedor deberá tramitar la documentación exigida por la Policía de Seguridad Aeroportuaria para acceder a los sectores restringidos.
- El proveedor deberá disponer de herramientas, escaleras y demás elementos necesarios para cumplir su función.
- Quienes desarrollen las tareas en el Aeropuerto deberán tener aprobado el curso de Inducción al SMS (2 horas de carga horaria), el cual es dictado por personal del Aeropuerto que cumple funciones en el área SMS.